

REGLAMENTO DE LA DINÁMICA "Pequeña Gran Idea Scotiabank"

SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, cuenta con las autorizaciones necesarias para usar y explotar los derechos de la DINÁMICA, así como de su mecánica, publicidad y los derechos de autor que de la actividad se deriven, siendo propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

1. NOMBRE DE LA DINÁMICA: "Pequeña Gran Idea".

2. PATROCINADOR DE LA DINÁMICA: Será SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en adelante SCOTIABANK.

3. PERÍODO DE LA DINÁMICA: La DINÁMICA está oficialmente abierta del 15 de junio del 2015 a las 12:01 am al 17 de agosto del 2015 a las 11:59 p.m. ("Período de la DINÁMICA"); sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de darla por terminada anticipadamente, como adelante se indicará.

4. FORMA DE PARTICIPAR: Los participantes en esta DINÁMICA son todas aquellas Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Los participantes deberán ser mayores de edad o debidamente constituidos, conforme a la legislación vigente aplicable, al inicio de la DINÁMICA y contar con documento de identificación oficial vigente; así como con la documentación legal requerida por SCOTIABANK.
- b. Los participantes deben llenar el formulario de inscripción a la DINÁMICA en la página web y completarla durante la vigencia de la DINÁMICA.
- c. Las personas pueden participar solamente una vez durante la vigencia de la DINÁMICA.
- d. Todos los participantes de la presente DINÁMICA deberán tener conocimiento de este reglamento y por lo tanto, conocer la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Para todos los efectos legales, el simple hecho de reclamar algún beneficio, se entenderá como una manifestación expresa de la voluntad de aceptación de todos los términos, condiciones y limitaciones del presente reglamento.
- e. Los participantes deberán inscribir su idea de negocio a realizar (en lo sucesivo plan de negocio) en la página web: <http://www.scotiabank.com.mx/lpgi> (en lo sucesivo la página web).
- f. Para ser elegibles, las inscripciones deben ser recibidas durante el periodo de la DINÁMICA exclusivamente.

5. REQUISITOS:

- La participación no debe contener material que viole o infrinja los derechos de otras personas y/o animales, incluyendo, pero no limitado a, la privacidad, publicidad, derechos de propiedad intelectual, o que constituya una infracción a los derechos de autor.

- La participación debe ser, en su totalidad, un único trabajo original por el participante.
- La participación no debe, a completa discreción de SCOTIABANK, contener material inapropiado, indecente, obsceno, odioso, tortuoso, difamatorio, calumnioso o injurioso.
- La participación no debe, a completa discreción de SCOTIABANK, contener material que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o daño contra cualquier persona o grupo, discriminación individual o promover razones de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.
- La participación no debe contener material que sea ilegal, en violación de, o en contra de las leyes o regulaciones de cualquier estado donde haya sido registrada.

SCOTIABANK puede, en cualquier momento y sin previo aviso, retirar cualquier participación de la página web o página de Facebook que, a completa discreción única de SCOTIABANK, no cumpla con uno o más de los requisitos anteriormente nombrados.

6. PARTICIPANTES: La DINÁMICA está abierta a todas las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales, habitantes, residentes legales y/o constituidas en los Estados Unidos Mexicanos (México) y que sean mayores de edad o se encuentren debidamente constituidos, conforme a la legislación vigente aplicable, al inicio de la DINÁMICA.

7. BENEFICIOS:

Se otorgarán tres (3) beneficios.

- A) Un (1) beneficio mayor internacional de: USD \$10.000.00 o su equivalente en Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo al Tipo de Cambio vigente que se encuentre publicado en el Diario Oficial de la Federación al momento de resultar favorecido. Este beneficio se otorgará a una persona favorecida a nivel internacional, en el cual participan cinco países, incluyendo los Estados Unidos Mexicanos (México).
- B) Un (1) beneficio finalista nacional de: USD \$1,000.00 o su equivalente en Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo al Tipo de Cambio vigente que se encuentre publicado en el Diario Oficial de la Federación al momento de resultar favorecido el mejor participante a nivel de país, en este caso México.
- C) Un (1) beneficio secundario nacional: USD \$500.00 o su equivalente en Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo al Tipo de Cambio vigente que se encuentre publicado en el Diario Oficial de la Federación al momento de resultar favorecido el segundo mejor participante a nivel de país, en este caso México.

8. MECÁNICA PARA ELEGIR A LAS PERSONAS FAVORECIDAS DE LA DINÁMICA: Al finalizar el tiempo oficial establecido para recibir inscripciones a la DINÁMICA, el proceso de selección de personas favorecidas consiste en cuatro etapas, en donde intervendrá un COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- A) Primera etapa - Selección de las mejores diez (10): Se elegirán los diez mejores planes de negocio inscritos en la página web a nivel de país (México) para proceder a la segunda etapa.
- B) Segunda etapa – Selección de las mejores tres (3): Se elegirán los tres mejores planes de negocio inscritos en la página web a nivel de país (México) para proceder a la etapa de finalistas.
- C) Tercera etapa – Finalistas: A los mejores tres participantes se les asignará un “coach” para formalizar su plan de negocios en un periodo establecido.
- D) Selección de personas favorecidas:
 - a. De los mejores tres a nivel internacional se elegirá una sola persona favorecida del beneficio mayor internacional.
 - b. De los mejores tres a nivel nacional se elegirá una sola persona favorecida del beneficio finalista nacional.
 - c. De los mejores tres a nivel nacional se elegirá una sola persona favorecida del beneficio secundario nacional.

En el COMITÉ DE EVALUACIÓN participará un representante de cada una de las siguientes unidades:

- Departamento de Mercadeo
- Asesoría Jurídica
- Segmento Solución de Negocios (PyME)

Toda decisión del COMITÉ DE EVALUACIÓN de la DINÁMICA será inapelable y definitiva.

Al ingresar en la DINÁMICA, los participantes seleccionados automáticamente autorizarán a SCOTIABANK y a sus agentes para anunciar y publicar el nombre de los participantes seleccionados, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y de vez en cuando, especialmente en cualquier tipo de publicidad en el futuro. SCOTIABANK será responsable de la entrega del beneficio.

9- DE LA FORMA DE RESULTAR PERSONA FAVORECIDA: Las personas participantes podrán participar a partir del 15 de junio del 2015 a las 12:01 am al 17 de agosto del 2015 a las 11:59 p.m. ("Período de la DINÁMICA"); Las personas favorecidas de la DINÁMICA serán definidas por la mecánica para elegir a las personas favorecidas y se realizará un acta notarial como respaldo. El nombre de las personas favorecidas se anunciará el 3 de diciembre del 2015 mediante el perfil de la página de la DINÁMICA y el perfil de Facebook SCOTIABANK.

Serán dos personas favorecidas a nivel nacional. Sin embargo se comunicará hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecido y decretado como personas favorecidas del beneficio. Luego SCOTIABANK, se pondrá en contacto con las personas favorecidas y se les notificará en el muro de Facebook de SCOTIABANK.

Estas personas tendrán 4 días hábiles para retirar el beneficio (el plazo cuenta desde el día en que se contactó a cada persona favorecida) para lo cual deberán presentarse en las oficinas corporativas de SCOTIABANK ubicadas en Blvd. Manuel

Ávila Camacho #1, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Distrito Federal, en el Departamento de Solución de Negocios (PyME) en horario de oficina de 9:00 am a 6:00 pm. Es requisito indispensable presentar su identificación oficial vigente, así como la documentación legal requerida por SCOTIABANK, así como cumplir con las condiciones que SCOTIABANK ha establecido en este reglamento para recibir el beneficio. El beneficio no es transferible, ni canjeable. Solo podrán reclamar el beneficio aquellas personas que fueron declaradas como favorecidas.

Se elegirán 3 suplentes para cada persona favorecida y en caso de requerirlos, serán nombrados como personas favorecidas según el orden en que fueron elegidos.

10- GENERALIDADES:

a. De la información del participante. Toda información suministrada a SCOTIABANK, en relación con la presente DINÁMICA, es verdadera y exacta y cualquier omisión o falsedad causará su terminación inmediata y por ende posibilidad de participar. Esta información se registrará en la base de datos de SCOTIABANK y este la podrá compartir con las sociedades, empresas o entidades que formen o lleguen a formar parte del grupo financiero y/o económico al que pertenece, sin que por ello pierda el carácter de confidencial. Asimismo, autoriza expresamente a SCOTIABANK para manejar, ceder y/o transferir aquella información incluyendo aquella de uso restringido con cualquiera otra de las empresas del Grupo Scotiabank en otros países distintos a México, de forma tal que sus datos personales no perderán el carácter confidencial, sujetándose a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, podrán ser del conocimiento de Organismos Reguladores de acuerdo con las leyes aplicables a cada jurisdicción. Por último, cada participante conoce que su información, sin perder el carácter de confidencial, podría también ser facilitada a terceros en su condición de proveedores de diferentes servicios a favor de SCOTIABANK, con lo cual están de acuerdo por el hecho de participar y se manifiesta con la entrega voluntaria de su información personal, según lo indicado en este reglamento.

b- A menos que haya dado su consentimiento marcando la casilla opcional en el formulario de inscripción para recibir información de los miembros del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sobre sus productos y servicios, toda la información personal recopilada para esta DINÁMICA serán utilizados por SCOTIABANK con el único fin de gestionar y administrar esta DINÁMICA.

c- Al marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción, también estará autorizando a la divulgación de su información personal a los miembros del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, para que puedan comunicarse con usted directamente, o a través de campañas de telemarketing, sobre sus productos y servicios.

d. Toda persona que desee participar en la DINÁMICA y reclamar el beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conllevan la forzosa obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los beneficios y a las condiciones de participación.

e. Todas las inscripciones serán propiedad de SCOTIABANK. Por lo que SCOTIABANK no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, demora, daño, distorsión, destrucción, mala identificación, suplantación de identidad, ilegibilidad o cualquier otro tipo de problemas que se produzca en relación con la participación en esta DINÁMICA.

f- Todas las inscripciones a la DINÁMICA están sujetas a verificación por parte de SCOTIABANK. Cualquier forma de inscripción que sea, o que indique, fraude, incompleta, mutilada, o que no permita que Scotiabank la identifique correctamente será rechazada automáticamente de la DINÁMICA y no le dará derecho a realizar una nueva inscripción o a recibir ningún beneficio.

g- Cualquier persona que entre o intente entrar en la DINÁMICA de una manera que sea injusta para el resto de los participantes será descalificado automáticamente y podría ser reportado a las autoridades respectivas.

h- Ninguna participación será reconocida ni devuelta. Al participar en esta DINÁMICA, el participante otorga la transferencia sin exclusividad y libre de regalías de autor con licencia mundial para SCOTIABANK de modificarla, adaptarla y publicarla en todo lo relacionado con la DINÁMICA y con fines promocionales de publicidad y mercadeo en todos y cada uno los medios actuales y/o futuros a nivel mundial, de forma permanente, sin atribución, compensación, permiso o notificación adicional para el participante, sus sucesores, herederos o cualquier otra entidad, a menos que esté prohibido por la ley.

i- Si las personas favorecidas no aceptan el beneficio o sus condiciones, se tendrá a dicho beneficio como renunciado y extinguido para el favorecido, de todo lo cual se levantará un acta notarial y no tendrá derecho el favorecido a cualquier reclamo o indemnización, ni siquiera parcialmente.

j. De llegarse a demostrar que la persona participante recibe el beneficio por medio de engaño, SCOTIABANK podrá hacer reclamo del beneficio entregado en cualquier momento, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.

k. Los o las participantes que resulten favorecidas autorizarán que su nombre e imagen aparezca en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la DINÁMICA, como la entrega y el recibo del beneficio, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior con el fin de darle publicidad al resultado de la presente DINÁMICA.

l. A la vez, las personas favorecidas permitirán a SCOTIABANK utilizar su imagen con fines de publicidad relacionada con esta DINÁMICA y con la respectiva entrega del beneficio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, SCOTIABANK entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de aceptar y reclamar el respectivo beneficio, en cuyo caso, SCOTIABANK podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, SCOTIABANK no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier beneficio.

m. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta DINÁMICA, ni está asociado a ella. La persona afiliada a Facebook está proporcionando su información a Scotiabank y no a Facebook. La información que proporcione solo se utilizará para los fines claros de la DINÁMICA.

n. SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para la adecuada realización de la DINÁMICA.

o. Comunicación: SCOTIABANK publicitará la DINÁMICA por todos los medios que considere convenientes.

p. Las personas favorecidas deberán firmar de conformidad, la recepción de su beneficio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el beneficio represente y de tal forma liberarán a SCOTIABANK de toda responsabilidad.

11- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la presente DINÁMICA las siguientes personas:

- a. El personal de la agencia de publicidad y relaciones públicas encargado de la DINÁMICA.
- b. Los proveedores del beneficio.
- c. Ningún empleado directo o indirecto de SCOTIABANK, The Bank of Nova Scotia, ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas y distribuidores.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL:

a. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta DINÁMICA, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de derecho el cual será confidencial y se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México ("Reglamento").

El número de árbitros, según sea el caso, se determinará conforme a los artículos 7 del Reglamento y 6 del Reglamento de Arbitrajes para Arbitrajes de Baja Cuantía de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México ("Reglamento Acelerado").

b. SCOTIABANK suspenderá en forma inmediata la presente DINÁMICA, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, defraudaciones o cualquier irregularidad en la forma de participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que SCOTIABANK considere pertinente, fecha a partir de la cual la DINÁMICA cesará.

c. SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualesquiera participaciones de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta DINÁMICA.

d. Para poder resultar persona favorecida en esta DINÁMICA, en caso de ser cliente, deberá estar al corriente en todas sus operaciones con SCOTIABANK y las Entidades o Sociedades que integran el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, y cualquier otra empresa, sociedad o entidad que forme o llegue a formar parte del Grupo Financiero y/o económico al que pertenece. En caso de que las personas favorecidas sean clientes de SCOTIABANK o alguna de las Entidades o Sociedades del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, será requisito indispensable que se encuentre en debido cumplimiento a lo establecido en la detección y previsión de actividades relacionadas con lavado de dinero y terrorismo a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

e. SCOTIABANK cuenta con un sistema de seguridad de verificación de datos, con el fin de evitar fraudes. En caso que se incurra en fraude, el participante perderá de pleno derecho la posibilidad de participar en la DINÁMICA y se seguirán en su contra las acciones que en derecho correspondan.

f. SCOTIABANK podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la DINÁMICA, y suspenderá en forma inmediata esta DINÁMICA sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la DINÁMICA cesará.

g. SCOTIABANK no será responsable por retrasos, pérdidas, ilegibilidad, destrucción o falta de información de las inscripciones a la DINÁMICA y todas estas inscripciones, incluyendo la información de datos que haya sido manipulada o alterada, serán canceladas.

h- SCOTIABANK no asume ninguna responsabilidad por la captura incorrecta o inexacta de información de participación, errores técnicos, errores humanos, errores de impresión, datos o transmisiones pérdidas o retrasadas, comunicaciones electrónicas que no se pueden entregar como resultado de cualquier tipo de filtración de información pasiva o activa, omisión, interrupción, eliminación, defecto o fallas de las líneas o redes telefónicas o de computadora, equipos de cómputo, programas (software), o cualquier combinación de los mismos. Además, SCOTIABANK no será responsable por problemas técnicos, congestión de tráfico en Internet en cualquier sitio web, o cualquier combinación de los mismos, incluyendo lesiones o daño a participantes o equipos propiedad de la persona relacionada o que resulte en la reproducción o la descarga de cualquier material del sitio web de la DINÁMICA.

i- El uso de programas informáticos automatizados para registrarse o participar en esta DINÁMICA está completamente prohibido y cualquier persona que use o intente usar tales métodos para registrarse o participar será descalificado. Cualquier intento de dañar deliberadamente cualquier sitio web o de interferir en la operación legítima de esta DINÁMICA es una violación de las leyes penales y civiles, y si se llegara a realizar un intento, SCOTIABANK se reserva el derecho de buscar los recursos y compensaciones máximas permitidas por la ley, incluyendo procedimientos penales.

j- En el caso de que se determine que un participante ha efectuado una inscripción no autorizada por este reglamento y/o que ha presentado más de un número de inscripciones permitidas por este reglamento será descalificado de inmediato. El uso de una dirección de correo electrónico inválida descalificará la inscripción. Los usuarios de correos no solicitados ("spamming") de una misma dirección de correo electrónico descalificarán la inscripción.

13. DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de esta DINÁMICA, SCOTIABANK, lo publicará en su sitio web: www.scotiabank.com.mx; de igual forma SCOTIABANK se reserva el derecho de publicar el reglamento en cualquier diario de circulación nacional. Para mayor información o consultas visite nuestro sitio web www.scotiabank.com.mx.

La Marca Scotiabank ® es utilizada bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

SCOTIABANK-Derechos reservados, 2015.